JM/N° 6.252/13
(Seis Mil Doscientos Cincuenta y Dos / Trece)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.115/13 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.630/13 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 25/2013, para la "Adquisición de Cemento Asfáltico"; y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 11 de diciembre del 2013 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje N° 1.115/2013 SG de la Intendencia Municipal, siendo remitido luego a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE N° 1.115/2013 S.G.:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 2.630/2.013 I., de fecha 10 de diciembre de 2.013 a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

***Art. 1°: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N°. 25/2013 para la **"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO"**, a las siguientes Firmas **ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCION DE ASFALTOS S.A.,- AL DIA S.A., con RUC N° 80017590-5, representada por el Señor Ricardo Javier Moran Brizuela, por un monto total de GS.3.118.500.000.(Guaraníes tres mil ciento diez y ocho millones quinientos mil) IVA incluido**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*

***Art. 2° LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.-*

***Art. 3° REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos, firmados con la citada empresa, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente trámite.-

Respecto a la garantía que deberá constituir el contratista, se aclara que la misma será adjuntada al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquella la constituya y acerque a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39 – último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 2.630/13 I.:

***"VISTO:** El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO"; y,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos
Jefa
Departamento

nación

Cont. JM/N° 6.252/13.

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 27 de noviembre de 2013 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFLTICO", constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 25/2013:

➢ Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de enero de 2011, por el cual se conforma la Comisión de Evaluación.

➢ Resolución JM/N° 5.640/13 de la Junta Municipal de fecha 25 de Septiembre de 2013, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.

➢ Resolución N° 2.044/13 I de la Intendencia Municipal fecha 07 de octubre de 2013, por el cual resuelve llamar a la presente licitación.

➢ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 615/2013 de fecha 01 de julio de 2013.

➢ Resolución N° 2.119/2.013 I. de la Intendencia Municipal de fecha 15 de octubre de 2013, por el cual resuelve aprobar el Calendario de esta Licitación.

➢ Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Jueves 14 de noviembre de 2013, con la participación de los siguientes oferentes:

1.- ALDIA S.A.

2.- BETUPAR S.R.L.

2. Reseña cronológica de los Actos del procedimiento:

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

• La Dirección de Planificación, vía Memorándum D.E.E. N° 207/13 de fecha 20 de Noviembre de 2.013, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de la firma participante en la Licitación de Referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios, 2010, 2011 y 2012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores – Promedio del periodo 2010/2012.

Asunción

ORIGINAL

ación

Cont. JM/N° 6.252/13.

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	BETUPAR S.R.L.	ALDIA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	1,6	Mayor o Igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,6	No deberá ser mayor que: 0,80.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	58,3	26,6	No deberá ser negativo (-)

•La Dirección de Vialidad vía Memorando N° 352/13 D.V. de fecha 22 de noviembre de 2013, Ref. a la evaluación Técnica del Llamado a Licitación Nacional N° 25/2013 "Adquisición de Cemento Asfáltico" que dice: En respuesta al Memorándum D.A. N° 2.094/ 2013.- referente al llamado a licitación de referencia, y conforme a las documentaciones remitidas por la Dirección de Adquisiciones, se presenta a continuación el resultado de la evaluación técnica de las ofertas.-

CEMENTO ASFALTICO

1. BETUPAR S.R.L.

2.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopia autenticadas de certificados de provisión de cemento asfáltico, los documento están foliados desde el 086 al 088.

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	Si	-
Especificaciones técnicas	Si	-

2. AL DIA S.A.

Con respecto a la experiencia y capacidad, presenta fotocopia autenticadas de certificados de provisión y ACTA DE RECEPCION DE BIENES de provisión de cemento asfáltico, dichos documentos están foliados desde el 0000019 al 0000024.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	
Experiencia y capacidad de servicio	Si	-
Especificaciones técnicas	si	-

OFERTAS PRESENTADAS

	CEMENTO ASFALTICO 50/70 1000 Ton.	
BETUPAR S.R.L.	3.127.500.000	-
AL DIA S.A.	3.118.500.000	-

Junta Municipal

Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pinto
Jefa

ción

Cont. JM/N° 6.252/13.

EMPRESAS	Ofertas	% de Variación según precio referencial por Ton. 3.300.000
Experiencia y capacidad de servicio	3.127.500	-5
Especificaciones técnicas	3.118.500	-5,5

• *La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite su Informe de fecha 25 de Noviembre de 2013, en cuya parte conclusiva dice: "Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*
1.-AL DIA S.A.

Presenta constancia SIPE N° 1.273.728.-

2.- BETUPAR S.R.L.
➢ *Presenta constancia SIPE N° 1.273.707.-*

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y condiciones y Adendas emitidas.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

3.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Atr. 61 Método de Evaluación y Atr. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

3.1.-<u>ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:</u>

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. <u>Ratio de Liquidez</u>: activo corriente / pasivo corriente (veces) - mayor o igual que 1.
b. <u>Endeudamiento</u>: pasivo / activo (veces) - No deberá ser mayor a 0,80.
c. <u>Rentabilidad</u>: utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%) - no deberá ser negativo.

En ese sentido, en el informe que antecede en este aspecto vemos que las Empresas, BETUPAR S.R.L. y AL DIA S.A. cumplen en los Indicadores de los Parámetros de Referencia solicitado en el PBC.-

Junta Municipal
Asunción

ORIGINAL
María T. Pinto
Departame

Cont. JM/N° 6.252/13.

3.2.- ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

• Con relación a este Aspecto Jurídico Legal las Empresas BETUPAR S.R.L. y AL DIA S.A. cumplen con todos los requisitos.-

3.3.-ASPECTO TÉCNICO:

Se ha analizado la oferta presentada, conforme al informe que antecede siendo el Resultado de las mismas que las Firmas: BETUPAR S.R.L. y AL DIA S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones:-

4.- Consideraciones Generales del llamado:-

En consideración, a los parámetros señalados, pasamos a citar, primeramente, que se observa en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se aseguró irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Igualmente, se observa que se ha agotado todas las instancias permitidas por la Ley y el Reglamento, con el fin de subsanar las observaciones hechas en el aspecto Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, atendiendo claro que esto no constituya una violación al principio de igualdad de competencia y procurando así la viabilidad de una oferta más ventajosa para nuestra Institución. Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas – financieras, técnicas... ".-

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, Máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANÁLISIS DE OFERTA

Junta Municipal
Asunción

ESCRITURA ORIGINAL
María T. Pintos
Jefa
Departamento de C

ución

Cont. JM/N° 6.252/13.

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
AL DIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BETUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESAS			AL DIA S.A		BETUPAR S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cemento Asfáltico tipo 50/70	1000 Toneladas	3.118.500	3.118.500.000	3.127.500	3.127.500.000
PRECIO TOTAL:				3.118.500.000		3.127.500.000

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

AL DIA S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proced.	U.M.	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Cemento Asfáltico tipo 50/70	Petrobrás	Brasil	Tonelada	1000	a Granel	3.118.500	3.118.500.000
							PRECIO TOTAL:	3.118.500.000

5. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. La ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO", a la Firma AL DIA S.A., por un monto total de (GS. 3.118.500.000) (Guaraníes Tres Mil Ciento Diez y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido.

QUE, por dictamen N° 8.439, de fecha 5 de diciembre de 2013, el Abog. Orlando Aseretto, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa... ".

Asunción

ORIGINAL

María T. Pi

Cont. JM/N° 6.252/13.

QUE, *atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 27 de noviembre de 2013 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 8.439, de fecha 5 de diciembre de 2013, corresponde proceder a la adjudicación.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR *la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO", a la Firma ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS S.A. - AL DIA S.A., con RUC N° 80017590-5, representada por el Sr. Ricardo Javier Morán Brizuela, por un monto total de Gs. 3.118.500.000 (Guaraníes tres mil ciento diez y ocho millones quinientos mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: REMITIR *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 4°: *Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

4. PARECER DEL ASESOR DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ABOG. JORGE R. PRIETO M.:

"Que, analizados los antecedentes administrativos puestos a mi consideración y que fueran objeto de estudio por parte del Comité de Evaluación para emitir el dictamen que ha servido de base para que la máxima autoridad convocante dicte resolución, esta Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:

Que, en primer término cabe destacar que conforme al Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 dispone que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirán un dictamen que servirá de base para la adjudicación. Complementando a este, el Art. 28 del mismo plexo legal dispone que, sobre la base del informe del comité de evaluación la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, aclarados estos puntos es mi criterio que la adjudicación ha sido realizada luego de un análisis prudente y exhaustivo sobre las dos ofertas presentadas, habiéndose adjudicado a la oferente que ha presentado la oferta más baja, pues ambas son empresas que han cumplido todas las exigencias en los diferentes aspectos evaluados, a saber; jurídico-legal; económico-financiero y técnico, por lo que el criterio que ha primado en este caso ha sido el precio más bajo.-

Por esto sugiero la homologación de la Resolución N° 2.630/13 I., dictada por la Intendencia Municipal en la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFALTICO".

Junta Municipal

Asunción

unción

Cont. JM/N° 6.252/13.

5- PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, al respecto, las Comisiones Asesoras creen pertinente homologar la Resolución N° 2.630/13 I., dictada por la Intendencia Municipal.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.630/13 I., dictada por la Intendencia Municipal en la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la **"ADQUISICIÓN DE ASFÁLTICO"**, por la cual se ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 25/2013, para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO", a la Firma ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS S.A. – AL DIA S.A., con RUC N° 80017590-5, representada por el Sr. Ricardo Javier Morán Brizuela, por un monto total de Gs. 3.118.500.000 (Guaraníes Tres Mil Ciento Diez y Ocho Millones Quinientos Mil) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.
Art. 4°.Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2°: **APROBAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la empresa ALMACENAMIENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE ASFALTOS S.A. – AL DIA S.A. - con RUC N° 80017590-5 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 25/2013 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO.

Art. 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Junta Municipal

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

fb.

Asunción,

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal